



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00690967- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente EX-2024-00677164--UNC-ME#FCEFYN que eleva a consideración la nueva propuesta la carrera de grado Licenciatura en Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 620-HCS-2024 que aprueba el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil;

Que la Resolución 843-HCD-2023 del que aprueba el plan de transición entre el plan de estudios 2005 y 2025 de la carrera de Ingeniería Civil; y

Que el cambio de plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil empezará a implementarse a partir del año 2025 según lo establecido en el plan de transición;

Que la Carrera de Constructor, o bajo su nueva denominación propuesta, Licenciatura en Construcciones comparte gran cantidad de materias con esta carrera de grado, siendo imprescindible armonizar la cursada de ambas carreras;

Que la nueva propuesta de la carrera de Constructor se encuentra actualmente en proceso de aprobación;

Que hasta tanto se apruebe la nueva propuesta es necesario establecer las equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil plan 2025 y la tabla de cursada 2025 propuesta para carrera de Constructor / Licenciatura en Construcciones;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la grilla de cursada para la carrera de Constructor 2025 / Licenciatura en Construcciones, armonizada con el plan de estudios 2025 de la carrera de Ingeniería Civil que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 2º).- Autorizar al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente la carga de la nueva tabla de cursada de la Carrera de Constructor 2025 / Licenciatura en Construcciones, como versión del plan de estudios de dicha carrera.

Art. 3º).- La inscripción de la cohorte 2025 y posteriores se hará a la carrera de Constructor 2025 / Licenciatura en Construcciones para estudiantes cohorte 2025, como así también las equivalencias internas desde otras carreras plan 2025, según lo establecido en el plan de transición para la carrera de constructor /Licenciatura en Construcciones.

Art. 4º).- Elévense las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Escuela de Ingeniería Civil, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/